

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA OCHO DE ABRIL DE 1.998.**

HORA: 13,30.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D^a María Isabel INDA ERREA
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI (desde las 14,13 h.)

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente excusa la inasistencia de los Sres. Ibiricu, por encontrarse enfermo, y Urdaci, por encontrarse en visita médica.

Tras de lo cual se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Actas de las sesiones anteriores, de 26 de febrero, y 5 y 12 de marzo de 1.998.

APROBADAS por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo para aprobación del pliego de condiciones para la venta de las parcelas S.10.10.h., S.10.10.i., S.10.10.j. y S.08.4.B de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, y propone que formen parte de la mesa de contratación los Sres. Astiz y Martinez, que asienten.

Y explica que “se trata del pliego de condiciones tipo, que ha servido para adjudicaciones anteriores y cuya única modificación estriba en que se suprime toda referencia al muro de contención que contenían los primeros pliegos”.

El Sr. Astiz pregunta si quedan parcelas para poder venderle a SAMPER, contestándole el Sr. Presidente afirmativamente.

Y sin debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA : 1º. Sacar a la venta mediante subasta las parcelas S.10.10.h., S.10.10.i., S.10.10.j. y S.08.4.B del Plan Parcial de Areta Sur y aprobar los pliegos de condiciones correspondientes, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º Nombrar a D. Angel Astiz Igoa y a D. Jesús Mariano Martínez Elcano miembros de la Mesa de Contratación.

TERCERO. Traspase presupuestario para incremento de obra en nueva zona deportiva de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “el incremento de obra viene dado principalmente por la adecuación del vestuario, zonas verdes y cierre de la pista de tenis”.

El Sr. Astiz pregunta, “¿y cómo se iba a hacer antes?”.

El Sr. Presidente le responde que “de una forma muy primitiva”.

Y sin debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

Visto el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la UTE de Areta para la construcción de las instalaciones deportivas del Plan Parcial de Areta.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 7-4-98.

Visto el informe de la Interventora municipal, de 8-4-98.

SE ACUERDA

1º. Incrementar el presupuesto del proyecto de las instalaciones deportivas de Areta en 11.500.000 pesetas, para la realización de las obras detalladas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 7-4-98.

2º. Trasvasar de la partida 1 511 60100, “Plan especial de Reforma Interior de Areta“, 13.400.000 Ptas. a la partida 1 452 62202 “Inversión en el nuevo campo de fútbol.”.

Efectuadas estas modificaciones, las referidas partidas quedan dotadas definitivamente con las consignaciones siguientes:

- La 1 511 60100 con 134.000.000 Ptas.

- La 1 452 62202 con 27.400.000 Ptas.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Autorización del Pleno del Ayuntamiento para habilitación de Cuenta de Crédito, por necesidades de tesorería, para el presupuesto del año actual.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “estos últimos años, con las inversiones que estamos haciendo y que hay que ir pagando...; como hay momentos en que no coinciden los cobros con los pagos, Intervención ha pedido esta línea de crédito que hay que devolver en un año. Se han visto las ofertas presentadas”.

Y sin debate, somete el asunto a votación.

Y por unanimidad,

Visto el informe favorable de la Interventora municipal, de 27-3-98.

SE ACUERDA: 1º. Habilitar una cuenta de crédito por importe de CINCUENTA (50.000.000) MILLONES DE PESETAS, que se cancelará antes de un año a contar desde la fecha de su concesión.

2º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Modificación del contrato de obra del “Pabellón Polideportivo” suscrito con PADENASA, para la realización de la obra civil del “Proyecto de construcción de defensas contra inundaciones del Río Arga en las instalaciones deportivas de Huarte”.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica que “el año pasado se redactó el proyecto de defensas de las instalaciones deportivas; vamos a tener unas instalaciones por valor de quinientos millones de pesetas y se precisa proteger la zona de las avenidas del río. El proyecto de defensas consta de dos partes: obra civil y revegetación”.

Y sin debate, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA modificar el contrato de obra suscrito por este Ayuntamiento y PADENASA el 21-11-97 para la realización del proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO, FRONTÓN, VESTUARIOS Y CLUB SOCIAL", en el sentido de incluir en el contrato la ejecución por parte de PADENASA del proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS CONTRA INUNDACIONES DEL RIO ARGA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE HUARTE”, y en concreto:

1. Adjudicar a PADENASA la realización de la parte de obra civil correspondiente al proyecto de defensas citado en la cantidad de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y UNA MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y CUATRO (7.831.434) PESETAS, incluidos beneficio industrial e I.V.A.

2. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXO. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del proyecto de defensas contra inundaciones del Río Arga en las instalaciones deportivas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y dice que se trata de un “expediente anexo al anterior; se trata de la adjudicación de la obra civil de las defensas, por un importe de algo más de cinco millones de pesetas”.

Previa advertencia por el Sr. Martínez, se corrige la omisión de la propuesta a la Mesa de Contratación, y se incluye proponer a los Sres. Astiz y Martínez como vocales de la misma.

Sin debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.
Y por unanimidad.

SE ACUERDA: 1º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del “Proyecto de construcción de defensas contra inundaciones del Río Arga en las instalaciones deportivas”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Nombrar a D. Angel Astiz Igoa y a D. Jesús Mariano Martínez Elcano miembros de la Mesa de Contratación.

SÉPTIMO. Aprobación inicial del convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Inda Erdozain en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad para la construcción del Polideportivo.

El Sr. Astiz, siendo las catorce horas, se ausenta por incompatibilidad en este asunto, así como en los asuntos 8º y 9º.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Martínez dice que, “en principio, estoy de acuerdo en que se firme el convenio, incluso en que se pague un alquiler. En lo que no estoy de acuerdo es con el punto 8º, pagar dos millones y medio de pesetas. Ya mediante el módulo se está pagando dinero de más y no se debería pagar esto en el caso de que no se realice Ugarrandía”.

El Sr. Presidente le contesta diciendo que “en su momento hubo un interlocutor válido, Basterra, que llegó a esos acuerdos con los

hermanos Inda, en función de dos millones y medio por vivienda. Creo que hay que aprobarlo porque lleva ya un año”.

El Sr. Martínez replica diciendo que “tengo claro que el Ayuntamiento no debe pagar por encima de lo que debe pagar”.

El Sr. Presidente concluye la discusión diciendo que “se pactó esa cláusula porque los Concejales tenemos el convencimiento de que el Plan Parcial de Ugarrandía se aprobará antes de seis años, por lo que esa cláusula quedará sin efecto”.

Y somete la propuesta a votación dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Inda Erdozain en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad necesarias para la construcción del Pabellón Polideportivo Municipal, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, mediante la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra y en uno de los diarios editados en Navarra.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

OCTAVO. Aprobación inicial del convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Beroiz Laquidáin en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad para la construcción de la Mota de protección de las instalaciones deportivas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “es uno de los convenios necesarios para poder ejecutar la mota”.

El Sr. Martínez dice que “éste es más normal, pero como también hay alguna diferencia, no son todos iguales, también voy a votar en contra”.

Sin más intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Beroiz Laquidáin en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad necesarias para la construcción de la “mota” de protección de las instalaciones deportivas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se establece en el artículo 141.1 de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

NOVENO. Aprobación inicial del convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Astiz Igoa en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad para la construcción de la Mota de protección de las instalaciones deportivas.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Martínez se ratifica en lo dicho en los dos asuntos anteriores.

Y sin debate, la propuesta es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,CUATRO
- Votos en contra,UNO
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA: 1º. Aprobar inicialmente el convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y los Hermanos Astiz Igoa en relación a la ocupación de las fincas de su propiedad necesarias para la construcción de la “mota” de protección de las instalaciones deportivas, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2º. Someter el expediente a información pública por período de quince días, en la forma que se establece en el artículo 141.1 de la Ley Foral 10/1994 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la ampliación de la empresa SANAPLAS en el Polígono de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “no ha habido alegaciones durante el período de información pública”.

Siendo las catorce horas y trece minutos, entra en la sala y toma su asiento el Sr. Urdaci.

El Sr. Astiz dice que “yo me abstuve la primera vez”

Sin debate, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la ampliación de la empresa SOCIEDAD ANONIMA NAVARRA DE APLICACIONES PLASTICAS, “SANAPLAS”, en el Polígono de Areta, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

UNDÉCIMO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela S.08.4.A., presentada por “Constructora Monte Miravalles, S.L.”

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente el asunto diciendo que “acordaros que vendimos la parcela a Monte Miravalles y que ésta propuso un cambio de alineaciones, en un Estudio de Detalle que ya aprobamos inicialmente. No ha habido alegaciones y se trata ahora de aprobarlo definitivamente”.

Y sin debate, somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

SE ACUERDA aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela S.08.4.A., del Plan Parcial de Areta, promovido por “Constructora Monte Miravalles, S.L.”, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

DUODÉCIMO. Propuesta de acuerdo del Alcalde para aprobación inicial del “Proyecto de Reparcelación del Sector Areta Norte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “se contrató a BIDEA para la redacción de los proyectos de reparcelación y gestión”.

Y sin debate, somete la propuesta a votación, y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el "PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR ARETA NORTE DE HUARTE", promovido por el Ayuntamiento, redactado por "BIDEA" en el mes de marzo último, con entrada en este Ayuntamiento el día 23 del mismo mes, nº 527.

2º. Someter el proyecto a información pública durante quince días, mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, con citación personal a los propietarios.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO. Propuesta de acuerdo del Alcalde para aprobación inicial del "Proyecto de Urbanización del P.E.R.I. Areta Norte".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

El Sr. Astiz dice que "vamos a votar a favor, pero quedamos en que los redactores viniesen para explicar la parte eléctrica del proyecto".

El Sr. Presidente dice "que conste lo dicho por Astiz: es cierto, se puede aprobar sin perjuicio de que deben venir a explicar esa parte del proyecto".

Y sin debate, somete la propuesta a votación, y por unanimidad, incluido el voto favorable del Alcalde,

SE ACUERDA : 1º. Aprobar inicialmente el "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE", promovido por este Ayuntamiento, redactado por los ingenieros de caminos Sres. Vidal Sanz y Salanueva Etayo en el mes de marzo último, con entrada en este Ayuntamiento el 23 del mismo mes, nº 528.

2º. Someter el proyecto a información pública durante quince días, en la forma establecida en el artº 119 de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de ordenación del Territorio y Urbanismo.

3º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precisen suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las catorce horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.